

D. Manuel de las Heras Romera.  
 D. José Luis Izquierdo Rico.  
 D. Manuel Ladrón de Guevara Martín.  
 D. Luis Lago Meéndez.  
 D. Juan Lifante Lozano.  
 D. Rafael López Maestre.  
 D. Jaime López del Rincón.  
 D. Angel López Torné.  
 D. José Ramón López Villares.  
 D. Ficiencio Manteca Martínez.  
 D. José María Marcos Elgoibar.  
 D. Antonio Martí Moral.  
 D. Manuel Martínez Llana.  
 D. Bartolomé Antonio Martorell Bosch.  
 D. Pedro Meaurio Juanmartiñena.

D. Eduardo Mezquida Gómez.  
 D. Adolfo Moncús Jurado.  
 D. Félix Moreno Cabo.  
 D. Francisco Javier Moreno García.  
 D. Juan Mosquera González.  
 D. Alberto Nadal Mur.  
 D. Eduardo Navarro del Barrio.  
 D. Alfredo Navarro Crespo.  
 D. Juan Manuel Peña Viñas.  
 D. Mariano Pérez Amor.  
 D. Enrique Pérez Díaz.  
 D. Javier Pérez González.  
 D. Joaquín Pérez Vargas.  
 D. Pedro Pinto Tardón.  
 D. Fernando Piña Saiz.

D. Joaquín Porto Diéguez.  
 D. José Luis Quesada Rodríguez.  
 D. Carlos Revilla Palacio.  
 D. Juan José Rodrigo Tobajas.  
 D. José Miguel Romero Ena.  
 D. Francisco Sánchez García.  
 D. Enrique Sánchez-Palencia Serrano.  
 D. Fernando Sternfeld Mata.  
 D. Antonio Talón García.  
 D. Moisés Valdesogo Vallejo.  
 D. Santiago Ximénez de Ferrán.

Madrid, 17 de marzo de 1961.

DIAZ DE LECEA

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia convocatoria de concurso libre para la provisión de una plaza de Maestro de Instrucción*

Se convoca concurso libre para la provisión de una plaza vacante de Maestro de Instrucción, clasificada en plantilla en el Grupo de Técnicos, Subgrupo de Técnicos Auxiliares, la cual tiene señalada un haber de 17.000 pesetas anuales, percepción de quinquenios y demás derechos reglamentarios que establezcan las disposiciones legales.

Los que deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán del ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Valencia, mediante instancia, debidamente reintegrada, que presentarán en el Registro General de Entrada de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Acompañarán a la instancia recibo del Registro General de Entrada acreditativo de haber satisfecho la cantidad de cincuenta pesetas como derechos de examen y además deberán acompañar a sus solicitudes cuanta documentación sea acreditativa de reunir cuantos méritos invoquen.

Para general conocimiento se hace constar que la convocatoria íntegra se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», correspondiente al día 7 de marzo de 1961. Valencia, 10 de marzo de 1961.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—1.130.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se nombra el Tribunal calificador del concurso libre para la provisión de una plaza de Maestro de Instrucción, dependiente de la misma.*

Presidente:

D. Roberto Alarcó Romani.

Vocales:

D. Tomás Conesa Blanes.  
 D. Ricardo Vecina López.  
 D. Rafael Molina Mendoza

Secretario:

- D. Angel Pérez Soler.

Valencia, 11 de marzo de 1961.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—1.129

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Madrid, por la que se hace pública la sanción que se cita.*

Desconociéndose el actual paradero de doña María Pérez Rodríguez, que últimamente tuvo su domicilio en la calle del Pez, número 3 (buhardilla), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en procedimiento de mínima cuantía, al conocer en su sesión, del día 31 de enero de 1961 del expediente 1.294/60, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el número primero, casos segundo y tercero, del artículo séptimo, por importe de 196,65 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a doña María Pérez Rodríguez.

3.º Declarar que en los hechos no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer como sanción, por dicha infracción, la multa de 393,30 pesetas, equivalente al duplo del valor del género aprehendido, y que en caso de insolvencia, se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual, se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—1.315.